



## UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO **27** DE 2015

( 19 OCT 2015 )

Por el cual se aprueba la modificación y actualización al Plan de Fomento a la Calidad de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA**, en uso sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por el Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000.

### CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el literal r), artículo 17 del Estatuto General adoptado mediante Acuerdo 011 el 10 de abril de 2000, expedido por el Consejo Superior Universitario, es función de este consejo "Definir políticas, orientar las acciones y posibilitar los medios necesarios para garantizar el desarrollo de los procesos encaminados a la acreditación de la UNIVERSIDAD".

Que el Decreto 1246 del 05 de junio de 2015, establece los mecanismos para la asignación de recursos para la educación superior provenientes del CREE e indica que dichos recursos se destinarán a través de Planes de Fomento a la Calidad para las Instituciones de Educación Superior.

Que mediante Acuerdo 14 del 30 de julio de 2015, este Consejo adoptó el Plan de Fomento a la Calidad de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, Vigencia 2015, el cual fue remitido al Ministerio de Educación Nacional.

Que mediante Resoluciones 2917 del 5 de agosto y 3997 del 4 de noviembre de 2015, emanadas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se hizo la asignación de los recursos CREE - Vigencia 2015 a la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Que de conformidad con el acompañamiento técnico realizado a la Universidad por el Ministerio de Educación Nacional, se hizo la revisión, ajuste y actualización del Plan de Fomento a la Calidad, de conformidad con los recursos CREE asignados a la Universidad.

Que en sesión del día 19 de noviembre de 2015, este Consejo analizó la propuesta de modificación y actualización al Plan de Fomento a la Calidad presentado por la Rectoría de la Universidad, el cual cuenta con la verificación previa de la Subdirección de apoyo a la gestión de las IES del Ministerio de Educación Nacional.

En consecuencia, el Consejo Superior Universitario

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la modificación y actualización del Plan de Fomento a la Calidad de la **UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE**

02/15

02/15



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Acuerdo No. 27 de 2015 "Por el cual se aprueba la modificación y actualización al Plan de Fomento a la Calidad de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA".

CUNDINAMARCA, el cual se enmarca en las siguientes líneas de gestión, proyectos y cuantías de recursos CREE para la vigencia 2015, como se describe a continuación:

No. proyecto	Línea de Inversión	Nombre Proyecto	Valor CREE 2015
1	Fortalecimiento Infraestructura Física	Nueva sede de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca (Adquisición de un predio)	\$ 3.922.103.363
2	Acciones de Permanencia de Estudiantes	Fortalecimiento de la permanencia de los estudiantes de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca	\$ 201.640.266
3	Diseño y adecuación nueva oferta académica	Diseño de Nueva Oferta Académica para la Facultad de Administración y Economía (Estudios de factibilidad, documentos maestros, resoluciones de otorgamiento (MEN), evaluaciones integrales y planes de mejora para tres (3) programas académicos)	\$ 46.560.000
<b>Total</b>			<b>\$ 4.170.303.629</b>

ARTÍCULO SEGUNDO: El Rector gestionará y ejecutará a través de las diferentes áreas de la Institución los proyectos que conforman el Plan de Fomento a la Calidad.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., el 19 OCT 2015

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO,

[Signature]
DIANA PAOLA BASTO CASTRO

LA SECRETARIA DEL CONSEJO

[Signature]
ANA PATRICIA ANGEL MORENO

Elaboró: Irma Yurani Campos Tambo
Revisó: Carolina Galindo Patiño
Gabriel Pinzón Gutiérrez
Carlos Eduardo Ortiz Rojas

Profesional Oficina Planeación, S.D
Jefe Oficina de Planeación, S. D.
Jefe División Financiera
Jefe Oficina Jurídica

[Signatures]